

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, por las que se comunica que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia acordado por resolución de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 156, de 9 de julio de 2007), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo (en adelante L.S.V.), a la vista de las diligencias practicadas acordó dictar resolución sancionadora y dar por concluidos los respectivos expedientes.

El interesado deberá hacer efectiva la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en las oficinas del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo), sito en plaza del Ayuntamiento, número 10, 45230-Numancia de la Sagra, o mediante transferencia en la cuenta bancaria de CCM número 2105-0128-58-1250000053, a favor del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, indicando el número de expediente. Vencido este plazo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementando la sanción con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso con los correspondientes intereses de demora (artículo 21 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a derecho.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción.

En caso de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea expresamente resuelto o se haya producido la desestimación por silencio administrativo. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses. Transcurrido el plazo señalado sin la interposición del recurso de reposición, las resoluciones serán firmes en vía administrativa. En el momento de adquisición de firmeza, respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, B.O.E. de 20 de julio). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

ANEXO

Exp.	Nombre-apellidos	NIF/CIF	Municipio	Fecha y hora	Art./Ley	Importe
110-04-2010-05	TAMARA SEIVANE GOMEZ		50211777V	YUNCOS		28/10/2010 03:02 RD. OM- 1.169.5B 200€
153-01-2010	THINKER COSMETICS IMP EXP SL		B84217116	MAJADAHONDA		02/11/2010 09:45 RGC 94.2E 200€
112-04-2010-09	DAVID AMBIT TELLECHEA		50747780M	MADRID		03/11/2010 00:23 RGC 155.5B 200€
157-01-2010-04	JESUS BREY COBOS		51624154X	NUMANCIA DE LA SAGRA		06/12/2010 13:00 RGC 43.3 200€
002-10-2010	ROSA MARIA GARCIA VALVERDE		70345184Y	NUMANCIA DE LA SAGRA		23/11/2010 18:33 RGC 94.5X.2E 200€
001-08-2010	QUAD RAY MOTOS SL		B45602166	NUMANCIA DE LA SAGRA		13/11/2010 20:38 RGC 94.5X.2E 200€

Numancia de la Sagra 8 de abril de 2011.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-4017